

Mascarillas vuelven a ser obligatorias en los servicios de urgencias a partir del 1 de abril

CAMPAÑA DE INVIERNO. La medida regirá en centros de salud públicos y privados hasta el 31 de agosto.

A partir del próximo 1 de abril, el uso de mascarillas volverá a ser obligatorio en los servicios de urgencia de todo el país, tanto en recintos públicos como privados. La medida, anunciada por el Ministerio de Salud, se extenderá hasta el 31 de agosto en el

marco de la Campaña de Invierno.

La decisión responde al aumento estacional de virus respiratorios que se registra durante los meses más fríos, por lo que las autoridades buscan reforzar la prevención de contagios en espacios de alta circulación de

pacientes. En ese contexto, el subsecretario de Redes Asistenciales, Julio Montt, explicó que “a partir del 1 de abril el uso de mascarillas será obligatorio en los servicios de urgencia, en los centros de salud públicos y privados, y también en las unidades de diálisis y oncohematolo-

gía de todo el país”.

El uso de mascarilla será exigido no solo para el personal de salud –incluyendo médicos, enfermeras y técnicos–, sino también para pacientes y acompañantes. También se recomienda el uso de mascarilla en caso de presentar síntomas, así como mantener medidas de autocuidado como el lavado frecuente de manos. En cuanto a los implementos, se permi-



ARCHIVO AGENCIA UNO

LAS MASCARILLAS SERÁN OBLIGATORIAS TANTO PARA EL PERSONAL DE SALUD COMO PARA LOS PACIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES.

tirá el uso de mascarillas quirúrgicas, de procedimiento o de alta eficiencia, como las tipo N95 o KN95.

